

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad como funcionario de carrera de una plaza de auxiliar administrativo, subgrupo c2, nivel 16, mediante el sistema de concurso oposición libre, correspondiente a la oferta de empleo público de 2023 del el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, tras la celebración del segundo ejercicio,

HA ACORDADO:

PRIMERO. - Aprobar y dar a conocer los criterios acordados respecto a la valoración de los méritos de la fase concurso, siendo los siguientes:

- Respecto al capítulo **“FORMACIÓN”** se acuerda que no serán computados los idiomas, al no tener relación con las plazas convocadas. Por el contrario, si serán susceptibles de puntuación los cursos de Ofimática y de Procedimiento Administrativo.
- Respecto al capítulo de **“TITULACIÓN ACADÉMICA”**, a los efectos de dejar constancia de las titulaciones que el tribunal considera que están directamente relacionadas con las plazas convocadas, se acuerda lo siguiente:
 - o Se aceptarán aquellas titulaciones académicas oficiales de carácter universitario directamente relacionadas con la plaza, incluidas en alguna de las siguientes áreas del conocimiento que reconoce el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad:
 - Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, contabilidad.
 - Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos y ciencia política.
 - Derecho y especialidades jurídicas.



- o Se aceptarán aquellas titulaciones académicas oficiales de carácter no universitario - Ciclos formativos de grado medio, superior o equivalente:
 - Técnico Medio/Superior en Administración y Finanzas.
 - Técnico Medio/Superior de Asistencia a la Dirección.

En todo caso, podrán ser tenidas en cuenta titulaciones equivalentes a las referidas con anterioridad que formen parte de planes de estudios anteriormente vigentes.

El resto de las titulaciones académicas no contenidas en el listado anterior no serán valoradas.

SEGUNDO. - Hacer Públicas las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados al segundo ejercicio de la prueba de supuestos prácticos de carácter ofimático, ordenados alfabéticamente:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA WORD	NOTA EXCEL	NOTA FINAL (Word+Exce l)/2
****5452*	GARCIA ORTEGA	ALMUDENA	0	1,8	0,90
****0539*	GONZALEZ FADON	LETICIA	8,58	2,50	5,54
****8282*	PRIETO LORENZO	ROBERTO	6,96	7,20	7,08
****3411*	REGUILON TIJERA	ANA BELEN	0	1,7	0,85
****0892*	ROMERO PEREZ	MARIA TERESA	0	1,13	0,56
****2972*	SCHINTU GOMEZ	CRISTINA SONIA	0	2,90	1,45



TERCERO. - De conformidad con lo establecido en las bases se hace pública la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de carácter práctico al haber alcanzado un mínimo de 5 puntos y son los siguientes, ordenados según la puntuación obtenida:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOT A WOR D	NOT A EXCE L	NOTA FINAL
****8282 *	PRIETO LORENZO	ROBERTO	6,96	7,20	7,08
****0539 *	GONZALEZ FADON	LETICIA	8,58	2,50	5,54

CUARTO. - Conceder un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio para que aporten la documentación, en original o copia compulsada, acreditativa de los méritos alegados en el Autobaremo por el candidato, no teniéndose en cuenta aquellos que no hayan sido aprobados por el Tribunal.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de inicio de la publicación del presente anuncio, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado y datado electrónicamente por el presidente y secretario del tribunal

